



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

D. José Francisco Coronado Monge, Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes,

Hace saber: Que por Resolución de Alcaldía n.º 520/2026, de 14 de julio de 2026, se aprobaron la Convocatoria y Bases que han de regir Licencia de Uso Común Especial de Bien de Dominio Público para la explotación de la Caseta Municipal para la Feria 2026 en Régimen de Concurrencia, que son las siguientes:

**“BASES REGULADORAS LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL PARA LA
EXPLOTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL FERIA 2026 EN RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA**

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular el otorgamiento de una utilización del dominio público en su modalidad de uso común especial mediante licencia, para la explotación del servicio de bar de la Caseta Municipal durante la Feria 2026.

El objeto incluye, además de la colocación de la barra, las siguientes prestaciones:

- Seguridad Privada, con número de integrantes y horarios, para el buen desarrollo cívico de la Caseta, así como protección de los artistas.
- Manutención durante el espectáculo de las sugerencias requeridas por los artistas. (agua, canapés, bebidas, etc.)
- Instalación de mesas y sillas,
- Vigilancia de la instalación, así como de equipos en escenarios en los horarios que permanezca cerrada al público.
- Higiene y limpieza de mesas y sillas, así como de los servicios de la Caseta.
- Precios módicos fijos.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	90AThg/Cv15TXPtCzAJEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	15/07/2026 11:01:08
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90AThg%2FCv15TXPtCzAJEHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La adjudicación de la licencia para la explotación de la Caseta Municipal durante la Feria 2026 recaerá en el/la candidato/a justificadamente elegido/a por el órgano de valoración, tras haber comprobado la documentación presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y haber valorado las propuestas.

CLÁUSULA TERCERA. Duración del contrato

La duración del contrato será la de la Feria de este año 2026, el periodo comprendido entre los días 17 y 20 de septiembre de 2026.

CLÁUSULA CUARTA. Servicios a prestar e Importe del contrato

- 1.- Los servicios a prestar con carácter obligatorio son los siguientes:
- Suministro de comidas y bebidas.
 - Cuidar el buen orden del servicio
 - Limpieza y mantenimiento del local, y conservación del mismo en óptimas condiciones higiénico-sanitarias
 - Tomar cuantas medidas sanitarias establece la legislación vigente para las explotaciones de este tipo.
- 2.- La contraprestación del contrato consistirá en:
- Abono del precio.**
 - Invitación a la **copa de inauguración** de la Feria.
 - La **aportación de la cantidad de hasta 500 euros** para sufragar los gastos de agua de las actuaciones que tengan lugar durante dicha Feria así como, las comidas de los miembros de Protección Civil, Policía Local y otros Servicios de Emergencia.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	90AThg/Cv15TXPtCzAJEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	15/07/2026 11:01:08
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90AThg%2FCv15TXPtCzAJEHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

-El coste de la **comida correspondiente a las personas mayores residentes en la Residencia Municipal de Ancianos**, que no será superior a 22 comensales.

- El **alquiler de las sillas y mesas** necesarias para su uso en la Caseta Municipal.

CLÁUSULA QUINTA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

La proposición para tomar parte en este procedimiento se presentará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, **durante el plazo de 15 días naturales**, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las ofertas podrán presentarse en el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en las oficinas de Correos; en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero; en las oficinas de asistencia en materia de registros o en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes, en virtud de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el/la empresario/a deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico a la dirección registrogeneral@carriondeloscespedes.es en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.

La acreditación de la recepción del correo se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

La **solicitud deberá acompañar la documentación** que permita valorar los criterios de adjudicación y contendrá la siguiente documentación:

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	90AThg/Cv15TXPtCzAJEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	15/07/2026 11:01:08
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90AThg%2FCv15TXPtCzAJEHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

- Documento Nacional de Identidad del licitador o acta de constitución de la entidad y poder de representación.
- La lista de comidas y bebidas con su correspondiente tarifa de precios para toda la duración del servicio. (Los precios indicados en la oferta deberán ser los mismos que se aplicarán durante la prestación del servicio).
- Certificado de Manipulador de Alimentos (para todos los que trabajen en el puesto)
- Documentación acreditativa de la situación de alta en el Régimen de Autónomos.
- Declaración responsable de no ser deudor de deudas tributarias. Conforme al **ANEXO 1**.
- Para la valoración de los criterios recogidos en el artículo sexto de estas bases, será necesario aportar el **ANEXO 2** cumplimentado y firmado por el aspirante.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en los apartados anteriores, se requerirá al interesado para que en el plazo **máximo de 3 días naturales** subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos de su solicitud.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

CLÁUSULA SEXTA. Criterios de Valoración de las solicitudes

Los aspectos a tener en cuenta para la valoración de las solicitudes presentadas y la puntuación que se le otorgará a cada uno de ellos serán los siguientes:

1- PRECIO: El presupuesto base de licitación se establece en un **mínimo de 100€**. Los licitadores deberán presentar oferta al alza.

Se otorgarán 5 puntos por cada 50€ más (además de los 100 € que se establecen como cantidad mínima) ofertados por los licitadores.

2.-MEJORAS: También se otorgarán puntos por cada una de las siguientes:

- Listado de comidas y bebidas ofrecidas al cliente, así como la relación existente entre la calidad de los productos y el precio de los mismos.....**De 1 a 5 Puntos**, siendo 5 la puntuación máxima a alcanzar por cada lista.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	90AThg/Cv15TXPtCzAJEHQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/07/2026 11:01:08
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Página	4/10		
Observaciones					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90AThg%2FCv15TXPtCzAJEHQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

- Mejoras ofrecidas por el solicitante en relación a la contraprestación en tickets1 Punto por cada 20'00 Euros más que se ofrezcan.
- Mejoras referentes a cualquier otro aspecto del servicio.....De 1 a 5 Puntos, siendo 5 la puntuación máxima a alcanzar.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Prerrogativas de la Administración

- Revocar las autorizaciones unilateralmente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, se produzcan daños en el dominio público impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.
- Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de licencia, las instalaciones construcciones, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

CLÁUSULA OCTAVA. Apertura de ofertas y adjudicación del contrato

La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de **diez días naturales** contado desde la fecha de finalización del plazo para su presentación.

La apertura de las ofertas se hará públicamente en el lugar que previamente se indique, y la mesa estará compuesta por el/la funcionario/a de más antigüedad y el/la concejal/a de festejos.

Si fuera necesario, se concederá un plazo no superior a tres días para que se corrijan los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los/las candidatos/as o licitadores/as; dicha notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al/la licitador/a excluido/a o candidato/a descartado/a interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	90AThg/Cv15TXPtCzAJEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	15/07/2026 11:01:08
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90AThg%2FCv15TXPtCzAJEHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

- En relación con los/las candidatos/as descartados/as, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- Con respecto de los/las licitadores/as excluidos/as del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- En todo caso, el nombre del/de la adjudicatario/a, las características y ventajas de la proposición del/de la adjudicatario/a determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los/las restantes licitadores/as cuyas ofertas hayan sido admitidas.

CLÁUSULA NOVENA. Derechos y obligaciones del adjudicatario

Los derechos y obligaciones del/de la adjudicatario/a serán los siguientes:

- Deberá aplicar los precios indicados en la oferta presentada.
- Estará obligado/a a utilizar el local para destinarlo a servicio de bar.
- Estará obligado/a a ocuparse de las tareas de mantenimiento y limpieza del lugar, teniéndolo en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.
- Deberá instalar el mobiliario necesario para el funcionamiento de las instalaciones.
- Deberá responder de las averías que se ocasionen en las instalaciones del bar, siempre que sea por negligencia del adjudicatario, o por el uso anormal de las mismas, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios.
- Deberá mantener en perfectas condiciones, salvo los desgastes normales por el uso, el material recibido, en su caso.
- Los gastos derivados del suministro de agua y electricidad serán de cuenta del Ayuntamiento.
- Las personas que vayan a prestar sus servicios en la Caseta Municipal y que vayan a tener contacto con cualquier producto alimentario deberán disponer de Carnet de Manipulador de Alimentos que podrá ser requerido en cualquier momento mientras tenga vigencia el contrato.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	90AThg/Cv15TXPtCzAJEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	15/07/2026 11:01:08
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90AThg%2FCv15TXPtCzAJEHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

- Deberá tratar al público con corrección, dentro de las normas de convivencia ciudadana.
- Deberán respetarse las normas sobre máximo de DB del sonido a fin de garantizar la buena convivencia y el disfrute de todos los asistentes y vecinos.
- Deberá cumplir las obligaciones relativas a la Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales con respecto a los trabajadores que emplee el local.
- Deberá presentar suscripción de póliza de seguro en vigor de responsabilidad civil, a favor del Ayuntamiento. Asimismo, seguro de daños en continente y en contenido.

CLÁUSULA DÉCIMA. Adjudicación de licencias

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se llevará a cabo la valoración de las mismas y la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos por los Servicios técnicos municipales. Valoradas las solicitudes, los Servicios Técnicos elevarán una propuesta de propuesta de acuerdo al órgano competente para la adopción del acuerdo oportuno, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Una vez concedida la autorización municipal, el adjudicatario deberá aportar en el plazo máximo de 3 días hábiles, la siguiente documentación:

- a) Justificante de haber presentado ingresado el canon.
- b) Seguro Responsabilidad Civil que deberá estar a disposición del Ayuntamiento antes del inicio de las Fiestas.
- c) Certificados de estar al corriente de la seguridad social y la hacienda estatal autonómica y municipal.

La falta de presentación de la documentación anteriormente descrita en plazo, se entenderá como renuncia a la licencia por parte de su titular. En este caso, se procederá a autorizar a los solicitantes correspondientes, en función del orden establecido en la lista de espera, concediéndoles un plazo de **3 días naturales** para aportar la documentación antes indicada.

Con los solicitantes que no hubieran obtenido licencia de uso común especial se realizará una bolsa o lista de espera a los efectos de cobertura de vacantes, ordenada en función de la puntuación

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	90AThg/Cv15TXPtCzAJEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	15/07/2026 11:01:08
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90AThg%2FCv15TXPtCzAJEHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

obtenida. La propuesta de adjudicación de la licencia de uso común especial vacante será notificada al interesado, siguiendo el orden de la bolsa, quien manifestará su aceptación entendiéndose decaído su derecho en caso de no manifestarse.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. Causas de extinción

La licencia de uso común especial podrá extinguirse por razones de interés público sin que ello determine, en ningún caso, el derecho a indemnización. Además, las licencias se extinguirán en los siguientes supuestos:

- Por el transcurso del plazo máximo de duración de la licencia (4 días: 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026)
- Por desaparición de las circunstancias que motivaron su otorgamiento.
- Por abandono del bien de dominio público objeto de la licencia.
- Por renuncia o baja voluntaria mediante escrito presentado ante este Ayuntamiento.
- Por fallecimiento, enfermedad grave o incapacidad permanente del titular de la licencia (en estos supuestos será posible la subrogación)

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. Régimen jurídico del contrato

La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida, potestativamente, en los plazos y términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente mediante la interposición de recurso contencioso administrativo (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	90AThg/Cv15TXPtCzAJEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	15/07/2026 11:01:08
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90AThg%2FCv15TXPtCzAJEHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la convocatoria para la adjudicación de Licencia de Uso Común Especial: explotación Caseta Municipal Feria 2026.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la convocatoria para la adjudicación de Licencia de Uso Común Especial: Explotación Caseta Municipal Feria 2026.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por las bases que rigen esta convocatoria, en concreto:

- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que acepta plenamente las bases de la convocatoria y cuantas obligaciones que de las mismas se deriven.

ANEXO 2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN- MEJORAS OFERTADAS:

1.-PRECIO OFERTADO: _____ €. (Mínimo 100€)

2.-MEJORAS

- Listado de comidas y bebidas ofrecidas al cliente, así como la relación existente entre la calidad de los productos y el precio de los mismos.....**De 1 a 5 Puntos**, siendo 5 la puntuación máxima a alcanzar por cada lista.
- Mejoras ofrecidas por el solicitante en relación a la contraprestación en tickets**1 Punto** por cada 20'00 Euros más que se ofrezcan.
- Mejoras referentes a cualquier otro aspecto del servicio.....**De 1 a 5 Puntos**, siendo 5 la puntuación máxima a alcanzar.

Y para que conste, firmo la presente declaración y oferta.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	90AThg/Cv15TXPtCzAJEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	15/07/2026 11:01:08
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90AThg%2FCv15TXPtCzAJEHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

En _____, a _____ de _____ de 2026.
Firma del declarante, Fdo.: _____»

En Carrión de los Céspedes, a fecha de firma electrónica al pie del presente.
El Alcalde,
Fdo. : D. José Francisco Coronado Monge.”

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Carrión de los Céspedes, en la fecha de firma al pie del presente.
El Alcalde, D. José Francisco Coronado Monge.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	90AThg/Cv15TXPtCzAJEHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	15/07/2026 11:01:08
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90AThg%2FCv15TXPtCzAJEHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

